

CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y CESION DE DERECHOS

En el cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, a los catorce días del mes de Enero del dos mil dieciséis, comparece el señor: ZUÑIGA AVILA GUIDO BOLIVAR, casado, con cédula de identidad N° 0104370556, dueño de VEINTE ACCIONES de la compañía "GAMAORO S. A." y por otra el señor LLIVICURA TIGRE CARLOS IVAN, casado, con cédula de identidad N° 0103600391 quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados los cedentes en el cantón Chordeleg, y el cesionario, en el cantón Chordeleg, quienes en forma libre y voluntaria manifiestan:

El vendedor el señor ZUÑIGA AVILA GUIDO BOLIVAR, es socio y dueño de los derechos y acciones en una compañía de transporte mixto GAMAORO S. A., quien libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionario de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para sí, consistentes en VEINTE ACCIONES ordinarias y normativas del valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, a favor del comprador señor LLIVICURA TIGRE CARLOS IVAN, por el precio total de VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América, que dice haberlos recibido de manos del comprador al contrato y en moneda del curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que el señor LLIVICURA TIGRE CARLOS IVAN, ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor ZUÑIGA AVILA GUIDO BOLIVAR. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente.

CEDENTE:



Zúñiga Ávila Guido Bolívar.

C.I. 0104370556



Chocho Marin Alba Celilia.

C.I. 0104128236

CESIONARIO:



Llivicura Tigre Carlos Iván.

C.I. 0103600391